

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Usufructo y nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca urbana. Nave situada en la calle de Julio Romero de Torres, sin número, en Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara, destinada a taller de cerrajería, que tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.425, libro 428, folio 55, finca número 34.475. Valor del usufructo: 6.775.056 pesetas.

Valor de una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad: 2.407.041 pesetas.

2. Usufructo y nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de la finca urbana. Nave radicante en término municipal de Marbella, barriada de San Pedro de Alcántara, en la calle de Julio Romero de Torres, sin número de orden. Ocupa una superficie de 150 metros 62 decímetros cuadrados, se destina a taller de cerrajería, su cubierta y su armazón de hierro. Inscrita al tomo 1.453, libro 428, folio 57, finca número 34.476.

Valor del usufructo: 2.896.713 pesetas.

Valor de la una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad: 1.029.186 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—37.765.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Doña María del Pilar Casado Rubio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Molina de Segura,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 289/1994-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Opormer, Sociedad Limitada», contra don Juan Manuel Serrano Nebreira y doña Ana María Garrido Soblechero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3073/0000/18/289/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 5.512.500 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores par el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra en término municipal de las Torres de Cotillas, pago de la Hoya de San Juan; con una extensión superficial de 1 tahulla 6 ochavas. Linda: Norte, don José Barmúdez Illán; este, don Francisco García Salinas; sur, carretera de pago Tocino y con don Fidel Egidos Guerrero, y oeste, con finca de don Fidel Egidos Guerrero. Inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 984, libro 123 de las Torres de Cotillas, folio 101, finca 14.806, inscripción tercera, según consta en la citada escritura de hipoteca.

Tipo de licitación: 7.350.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 30 de junio de 1999.—La Juez, María del Pilar Casado Rubio.—El Secretario.—37.724.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 603/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Lara Martínez, doña Carmen Sandoval Piqueras, don Jesualdo Sánchez Costa y doña María Cruz Belando Capel, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre de 1999, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo

de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Tres. Vivienda tipo B, piso izquierda, situado en la primera planta del edificio sin número, actualmente 9, en la calle del Carmen, de Murcia; ocupa 150 metros 30 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita al libro 58 de la sección primera del Ayuntamiento de Murcia, folio 88, finca número 1.039-N del Registro de la Propiedad de Murcia II.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 10.642.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—37.725.

#### PUERTOLLANO

##### Edicto

Doña María Soledad Sánchez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 201/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Vozmediano de la Morena y doña María del Carmen Muñoz Barahona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 13990001802098, oficina número 0956, de ésta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100